





MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

Ref. TSA000073543













Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación	3
	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valo	
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida1	0
5.	Justificación de los criterios de adjudicación1	0
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución	2







1. Justificación de la contratación.

En la provincia de Huelva, la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. recibe encargos por parte de las diferentes administraciones, que precisan del suministro de material, para las distintas obras que están vigentes actualmente y como para futuros encargos y reparaciones que nos solicitan, las cuales resulta indispensable una rápida respuesta por nuestra parte.

Actualmente existe un Acuerdo Marco del hormigón de la gerencia (TSA0070735) próximo a agotarse debido a la gran cantidad de obras existentes.

El objeto de la contratación es " ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA ".

Código CPV: 44114000-2 (Hormigón).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es SARA, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Con el objeto de racionalizar la contratación de los mencionados suministros, respetando los principios de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se concluirán ACUERDO MARCO conforme al Artículo 219 de la LCSP con las empresas que cumplan los requisitos mínimos y de solvencia exigidos, celebrándose los contratos basados en dichos Acuerdos Marco tras las correspondientes licitaciones una vez se establezcan los términos de cantidad y localización de cada suministro parcial.

La idoneidad del uso del Acuerdo Marco para este suministro se justifica por conseguir el fin que se persigue en la Ley debido a que:

- 1. Dado el uso habitual de estos materiales se evita la preparación, tramitación, adjudicación, formalización de reiterados y repetitivos contratos del tipo "suministro" durante todo el ejercicio, racionalizando la gestión de este tipo de contratación.
- 2. Se consigue una disminución sustancial de los plazos de la contratación pública ofreciendo así una respuesta ágil y eficaz a la "Administración" de la que es "medio propio" de una forma ordenada conforme a la Ley. Con el Acuerdo Marco se preservan los principios de igualdad, transparencia y libre competencia a los que se hace mención en la Ley (art. 132)







Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

3.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN del acuerdo marco, se han tomado como referencia los precios de ofertas recibidas (TSA0072276, TSA0072141, TSA0072020) durante ejercicio económico actual de contratos celebrados en el ámbito geográfico de la Gerencia de Huelva.

El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (2.381.957,60 €) IVA incluido.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA incluido): 2.381.957,60 €.

Lote 1: SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS CENTRO DE ENSAYOS CEUS FASE I Y FASE II

Nº Uds. Estima	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA	Importe (IVA no incluido)
d.			no incluido)	
210	М3	Hormigón no estructural HNE-15/spb/40-20 (p.o.)	85	17.850,00
1.380	М3	Hormigón estructural en masa HM-20/pb/40-20/I (p.o.)	85	117.300,00
1.380	М3	Hormigón estructural en masa HM-20/pb/40-20/IIa (p.o.)	85	117.300,00
3.360	М3	Hormigón estructural para armar HA-25/pb/40-20/I (p.o.)	85	285.600,00
3.500	М3	Hormigón estructural para armar HA-25/pb/40-20/IIa (p.o.)	85	297.500,00
80	М3	Hormigón estructural para armar HA-30/pb/40-20/IIa (p.o.)	85	6.800,00
6.700	М3	Suplemento cambio consistencia fluida por m3	3,5	23.450,00







Nº Uds. Estima d.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)	
3.300	m3	Suplemento utilización cemento sulforresistente m3	7	23.100,00	
1.900	M3	Carga incompleta (transporta <6 m3)	15	28.500,00	
	Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				
	Impuesto sobre el Valor Añadido:				
Impor	1.110.054,00 €				

Lote 2: SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA COSTA OCCIDENTAL Y METROPOLITANA DE HUELVA

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio	Importe (IVA	
Estima			unit. (IVA	no incluido)	
d.			no		
			incluido)		
30	М3	Hormigón no estructural HNE-15/pb/40-20	85	2.550,00	
		(p.o.)			
1.300	М3	Hormigón estructural en masa HM-20/pb/40-	85	110.500,00	
		20/I (p.o.)			
60	М3	Hormigón estructural en masa HM-25/pb/40-	85	5.100,00	
		20/IIa (p.o.)			
3.450	М3	Hormigón estructural para armar HA-	85	293.250,00	
		25/pb/40-20/IIa (p.o.)			
40	M3	Hormigón estructural para armar HA-	85	3.400,00	
		30/pb/40-20/IIa (p.o.)			
30	М3	Hormigón estructural para armar HA-	85	2.550,00	
		30/pb/40-20/IIIa (p.o.)			
500	М3	Hormigón estructural para armar HA-	85	42.500,00	
		30/pb/40-20/IV+QB (p.o.)			
900	M3	Carga incompleta (transporta <6 m3)	15	13.500,00	
3.500	М3	Suplemento utilización cemento	7	24.500,00	
		sulforresistente m3			
100	M3	Suplemento cambio consistencia fluida por m3	3,5	350,00	
	Tot	al presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA n	o incluido):	498.200,00 €	







Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio	Importe (IVA	
Estima			unit. (IVA	no incluido)	
d.			no		
			incluido)		
	Impuesto sobre el Valor Añadido:				
Impor	Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				

Lote 3: SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA EL CONDADO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio	Importe (IVA
Estima			unit. (IVA	no incluido)
d.			no incluido)	
15	М3	Hormigón no estructural HNE-15/pb/40-20 (p.o.)	85	1.275,00
350	М3	Hormigón estructural en masa HM-20/pb/40-20/I (p.o.)	85	29.750,00
60	М3	Hormigón estructural en masa HM-25/pb/40-20/IIa (p.o.)	85	5.100,00
2.800	M3	Hormigón estructural para armar HA-25/pb/40-20/IIa (p.o.)	85	238.000,00
150	M3	Carga incompleta (transporta <6 m3)	15	2.250,00
30	M3	Suplemento cambio consistencia fluida por m3	3,5	105,00
	276.480,00 €			
	58.060,80 €			
Impor	334.540,80 €			







Lote 4: SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA SIERRA DE HUELVA, EL ANDÉVALO Y CUENCA MINERA

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio	Importe (IVA
Estima			unit. (IVA	no incluido)
d.			no	
			incluido)	
15	M3	Hormigón no estructural HNE-15/pb/40-20	85	1.275,00
		(p.o.)		
350	M3	Hormigón estructural en masa HM-20/pb/40-	85	29.750,00
		20/I (p.o.)		
60	M3	Hormigón estructural en masa HM-25/pb/40-	85	5.100,00
		20/IIa (p.o.)		
2.800	M3	Hormigón estructural para armar HA-	85	238.000,00
		25/pb/40-20/IIa (p.o.)		
150	M3	Carga incompleta (transporta <6 m3)	15	2.250,00
30	M3	Suplemento cambio consistencia fluida por m3	3,5	105,00
	Tota	l presupuesto base de licitación Lote 4 (IVA n	o incluido):	276.480,00 €
	1014	i presupuesto base de neitación Lote 4 (IVA n	o meruruoj.	270.400,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				58.060,80 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 4 (IVA incluido):				334.540,80 €

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 1.968.560,00 €.

^{3.2-} El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:







Lote 1: SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS CENTRO DE ENSAYOS CEUS FASE I Y FASE II

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	917.400,00€
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	917.400,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA COSTA OCCIDENTAL Y METROPOLITANA DE HUELVA

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	498.200,00€
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00€
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	498.200,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.







Lote 3: SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA EL CONDADO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	276.480,00 €
Importe prórrogas:	0,00€
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00€
Valor estimado del Lote 3 (IVA no incluido):	276.480,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 3.

Lote 4: SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA SIERRA DE HUELVA, EL ANDÉVALO Y CUENCA MINERA

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	276.480,00 €
Importe prórrogas:	0,00€
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00€
Valor estimado del Lote 4 (IVA no incluido):	276.480,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 4.







4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional a al valor medio anual del mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior a 321.100,00 € para el Lote 1, 174.400,00 € para el Lote 2, 96.800,00 € para el Lote 3 y 96.800,00 € para el Lote 4 (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior a 321.100,00 € para el Lote 1, 174.400,00 € para el Lote 2, 96.800,00 € para el Lote 3 y 96.800,00 € para el Lote 4 (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior 367.000,00 € para el Lote 1, 199.300,00 € para el Lote 2, 110.600,00 € para el Lote 3, 110.600,00 € para el Lote 4 (IVA no incluido).

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que el hormigón ofertado cuenta con:

• Certificado de control de producción de los hormigones fabricados en central conforme al RD 163/2019 emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Se justifican estos importes de solvencias al considerarse suficiente para cubrir las necesidades por pedido que se estiman y así garantizar la concurrencia y que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto al principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.







AL NO SER OBJETO DE VALORACIÓN, EN ESTA PRIMERA FASE DE SELECCIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO, LA PROPUESTA ECONÓMICA NO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

Con independencia de que el acuerdo marco con proveedores se concluya con uno, dos, tres o más empresarios, la adjudicación de los <u>contratos derivados</u> del mismo, se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación, indicando en cada uno el cantidad, tipo, lugar y plazo de entrega del material solicitado, <u>estableciéndose para cada uno de ellos un precio de</u> licitación.

5.1- Criterios evaluables de forma automática:

- **PRECIO**: 90 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: X = P-[(n/a)-1]*100

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- Hormigón con distintivo de calidad DOR: Se otorgarán 10 puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido DOR según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar con la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador

En este aspecto debe hacerse una puntualización. Será necesario tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural que contiene la nueva regulación técnica en materia de estructuras de hormigón y de acero, actualizando las instrucciones EHE-08 y EAE que se derogan, y que entró en vigor el 11 de noviembre de 2021. Así pues, caben dos posibilidades:







- Lo dispuesto en el Real Decreto no será de aplicación a los proyectos cuya orden de redacción o de estudio, en el ámbito de las administraciones públicas, o encargo, en otros casos, se hubiese efectuado con anterioridad a su entrada en vigor, ni a las obras de ellos derivadas, siempre que estas se inicien en un plazo no superior a un año para las obras de edificación (10 de noviembre de 2022), ni de tres años para las de ingeniería civil (10 de noviembre de 2024), desde dicha entrada en vigor, salvo que por el correspondiente órgano competente, o en su caso por el promotor, se acordase acomodar el proyecto al contenido del «Código estructural». En estos casos se valorará un certificado DOR (Distintivo Oficialmente Reconocido) conforme a lo determinado por la EHE-08.
- En proyectos que no se adapten a lo referido en el párrafo anterior, se valorará un certificado DCOR (Distintivo de Calidad Oficialmente Reconocido) conforme a lo determinado por el Artículo 18 del Código Estructural.
- No se valorará con esta puntuación al proveedor si no incluye en su oferta el certificado que acredita que está en posesión de uno o de otro.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.